

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

De acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal, su creación como un ente municipal fue el día 03 de Octubre de 1985.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

No ha sufrido cambios en su estructura de su régimen fiscal, hasta la fecha.

3. Panorama Económico y Financiero:

Con lo que respecta al municipio de San Lorenzo Axocomanitla, en el primer trimestre opero con los recursos financieros que se recibieron de las participaciones estatales, aportaciones federales y de la recaudación de ingresos propios por concepto de impuestos y derechos, en esa índole de ideas, se clasificaron los recursos obtenidos por fuente de financiamiento, como se muestra a continuación:

1.1 Ingresos propios

5.01 Fondo de aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAISMUN)

5.02 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)

6.01 Participaciones e incentivos económicos.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Somos un ente publico con la finalidad de brindar bienestar social, en respuesta a las necesidades y solicitudes de la ciudadanía, generando acciones que promuevan la inclusión y el respeto a los derechos humanos y sociales. Todo esto con disciplina financiera de los recursos financieros, técnicos y humanos al servicio de los pobladores de nuestro municipio.

b) Principal actividad.

La administración y prestación de los servicios públicos municipales, con sentido humano y social, algunos de los antes mencionados son los siguientes:

- I. Obra Publica
- II. Alumbrado Publico



- III. Agua potable, alcantarillado y drenaje
- IV. Mantenimiento y conservación de unidades deportivas y espacios culturales.
- V. Mantenimiento y conservación de calles parques y panteones
- VI. Atención ciudadana
- VII. Atención y proporcionamos servicio de registro civil.
- VIII. Entre otras.

c) Ejercicio fiscal.

Emitimos estados financieros al 31 de Marzo de 2026 y así en sucesivo durante todo el ejercicio fiscal 2026.

d) Régimen jurídico

Personas morales sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones fiscales del ente.

Contribuciones federales:

Retener y enterar ISR por sueldos y salarios.

Retener y enterar ISR por servicios profesionales.

Contribuciones estatales:

Pago del impuesto estatal sobre nóminas del 3%.

f) Estructura organizacional básica.

Presidenta Municipal Constitucional. - Li. Gabriela Hernández Montiel.

Síndico Municipal. - Lic. Adolfo Santamaria Romero.

Tesorero Municipal. - C.P. William Paredes Lara.

Secretario del Ayuntamiento. - Lic. Omar Santamaria Cisneros.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Nada que manifestar.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

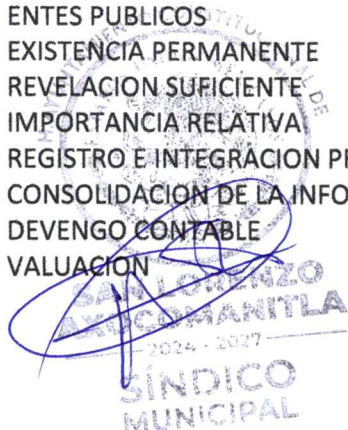
Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. Todos estos Estados financieros son emitidos por el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGVI) proporcionado por el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del Órgano de Fiscalización Superior, el cual opera de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

c) Postulados básicos.

- I. SUSTANCIA ECONOMICA
- II. ENTES PUBLICOS
- III. EXISTENCIA PERMANENTE
- IV. REVELACION SUFICIENTE
- V. IMPORTANCIA RELATIVA
- VI. REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA
- VII. CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA
- VIII. DEVENGO CONTABLE
- IX. VALUACION





X. DUALIDAD ECONOMICA

XI. CONSISTENCIA

d) Normatividad supletoria.

En el ámbito federal:

Constitución política de los estados unidos mexicanos

Ley de coordinación fiscal.

Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria

Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas

Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios

Ley general de archivos

Ley general de responsabilidades administrativas

Ley general del sistema nacional anticorrupción

Ley general de transparencia y acceso a la información pública

En el ámbito local:

Constitución política del estado libre y soberano de Tlaxcala

Ley de archivos del estado de Tlaxcala ley municipal del estado de Tlaxcala

Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Tlaxcala sus municipios

Ley de obras públicas para el estado de Tlaxcala y sus municipios

Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala

Ley laboral de los servidores públicos del estado de Tlaxcala y sus municipios

Ley de entrega-recepción para el estado de Tlaxcala y sus municipios

Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tlaxcala

Ley del sistema anticorrupción del estado de Tlaxcala

Ley del patrimonio público del estado de Tlaxcala

Ley de deuda pública para el estado de Tlaxcala y sus municipios código financiero para el estado de Tlaxcala

y sus municipios reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Tlaxcala

Ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado de Tlaxcala

Ley general de contabilidad gubernamental

e) El municipio no está implementando por primera vez las bases del devengo contable de acuerdo a la Ley de Contabilidad por lo tanto no le es aplicable las siguientes obligaciones.

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA

-Plan de implementación; NO APLICA

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, NO APLICA

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación la transición al base devengado

NO APLICA



6. Políticas de Contabilidad Significativas:

En cuanto a políticas de Contabilidad:

- a) El municipio no utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) Hasta la fecha no se ha realizado ninguna operación en moneda extranjera, si se diera el caso su valuación se debe hacer conforme al valor emitido por el banco de México al día de la operación.
- c) No se tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido El municipio no enajena bienes como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados: No se cuenta con un programa de beneficios para empleados, únicamente rige el contrato colectivo del personal de base afiliados al Sindicato 7 de mayo.
- f) Provisiones: No existen pasivos contingentes.
- g) Reservas: no se registra ningún tipo de reserva.
- h) Cambios en políticas contables, ninguna, todo se alinea conforme a las normas emitidas por el CONAC

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

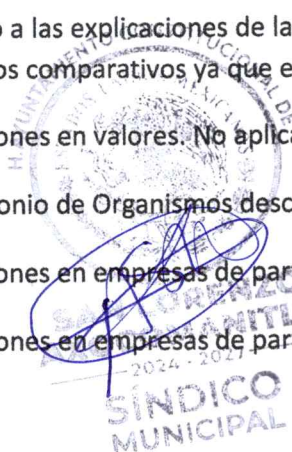
- a) Activos en moneda extranjera:
NADA QUE MANIFESTAR
- b) Pasivos en moneda extranjera:
NADA QUE MANIFESTAR
- c) Posición en moneda extranjera:
NADA QUE MANIFESTAR
- d) Tipo de cambio:
NADA QUE MANIFESTAR
- e) Equivalente en moneda nacional:
NADA QUE MANIFESTAR

8. Reporte Analítico del Activo:

- a) Los activos se registran con el valor de adquisición y así se mantienen durante la gestión administrativa, una vez que termina la vida útil del activo se da de baja con su valor en libros.

En cuanto a las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en los siguientes rubros No aplican los cuadros comparativos ya que el Municipio no tiene este tipo de operaciones:

- a) Inversiones en valores. No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica



e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El municipio no cuenta con Fideicomisos por tanto no aplican los siguientes puntos:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. porte de la Recaudación

Se realiza una tabla de avance de la recaudación de ingresos al mes de marzo 2025 donde se puede apreciar que se alcanzó el monto en todos los rubros.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El municipio no cuenta con Deuda lo que quiere decir que ha sido solvente y mantiene finanzas sanas.

12. Calificaciones otorgadas

No ha sido emitido ningún dictamen por el periodo comprendido que se informa.

13. Proceso de Mejora

Dentro de los procesos de mejora se ha establecido fechas límite para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información financiera.

14. Información por Segmentos

Debido al tamaño del ente, la información que muestran los estados financieros es suficiente.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores que afecten financieramente al cierre del periodo que se está informando.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas,

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente corrector y son responsabilidad del emisor, es decir, el Tesorero Municipal"

LIC. GABRIELA HERNÁNDEZ MONTIEL
PRESIDENTA MUNICIPAL



C.P. WILLIAM PAREDES LARA
TESORERO MUNICIPAL

